

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1704 *BESTWAY, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE),
MONTEACEBO, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Bestway, S.A., y el Socio único de la entidad Monteacebo, S.L. Unipersonal, asumiendo las competencias de la Junta General, con fecha 18 de abril de 2022, han adoptado la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de Monteacebo, S.L. Unipersonal por parte de Bestway, S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME).

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad absorbida se extingue sin liquidación, transmitiendo en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser una Fusión Impropia de sociedad íntegramente participada, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito el 13 de abril de 2022 por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido depositado en el Registro Mercantil, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 19 de abril de 2022.- El Administrador Solidario de Bestway S.A. y de Monteacebo S.L. Unipersonal, D. Luis Barallat López.

ID: A220014748-1